

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

246**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 87 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Antonio Quirós Monago, contra la empresa “Sistemas de Seguridad y Vigilancia SVS, Sociedad Anónima”, y su administrador concursal, don Asís Garteiz-Gogeoasca Gandaria, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 3 de febrero de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don José Antonio Quirós Monago, contra “Sistemas de Seguridad y Vigilancia, Sociedad Limitada”, y su administrador concursal, don Asís Garteiz-Gogeoasca Gandarias, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al demandante 18.469,74 euros, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sistemas de Seguridad y Vigilancia SVS, Sociedad Anónima”, y su administrador concursal, don Asís Garteiz-Gogeoasca Gandaria, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.929/11)